

**ACTA No. 93-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciocho horas** del **jueves veintisiete de diciembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número noventa y dos guión dos mil doce (92-2012).
- III. Compromisos.
- IV. Temas: *Registro Nacional de las Personas*
 - 4.1. Informe sobre gastos realizados con tarjeta de crédito. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Informe Ejecutivo de Resultados. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Propuesta del diseño del DPI para menores. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Proyecto del Reglamento para emisión del DPI para menores. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (92-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número noventa y dos guión dos mil doce (92-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS CONTRATACIÓN DE AFIS JUVENIL Y CONSULTA 1:N. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, Acta de Directorio 91-2012 del 20 de diciembre de 2012. Descripción: Solicita que se apruebe la contratación de AFIS Juvenil y Consulta 1:N, en virtud que el costo de la nueva herramienta de

sistema algoritmo juvenil pasa de un MILLÓN DE DÓLARES (US\$ 1,000,000.00) y el costo para el servicio de verificación de Identidad en línea basados en flujo especial de identificación 1:N, AFIS, FRS es de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES (US\$ 380,000.00), por lo que solicita la autorización de Directorio para dicha contratación; además, estas contrataciones formarían parte del contrato suscrito con Easy Marketing, la variación del monto del contrato será menos del uno por ciento (1%) del valor original del contrato. Además, se tienen los dictámenes financiero, legal y técnico favorables. El Licenciado César Amílcar Pantaleón manifiesta que de acuerdo a las especificaciones se debe elaborar un Acuerdo de Trabajo Extra. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que por considerarse que la misma empresa dará el servicio, es un Acuerdo de Trabajo Extra. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que este tema quede en análisis en virtud que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres tiene algunas observaciones sobre el mismo y que las presentará en la próxima sesión. Conclusión: Por consenso y unanimidad se continuará con el análisis del tema de mérito. **3.2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS (CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 92-2012 del 21 de diciembre de 2012. Descripción: Se somete a consideración del Directorio el proyecto de reestructuración de la Unidad de Asuntos Internos y creación de la Dirección de Inspectoría General, la cual fortalecerá a la Institución para llevar a cabo una mejor labor de inspectoría y dará seguimiento a las denuncias. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la reestructuración de la Unidad de Asuntos Internos y se aprueba la creación de la Dirección de Inspectoría General, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. INFORME SOBRE GASTOS REALIZADOS CON TARJETA DE CRÉDITO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se manifiesta con relación a los gastos realizados por medio de la tarjeta de crédito institucional, cuyo uso fue autorizado por el Directorio y que entregará un informe de auditoría de lo gastado y viajes realizados en la próxima sesión de Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta su solicitud para que se cancele la tarjeta de crédito. El Director Ejecutivo explica la necesidad de la misma en virtud que se tiene el riesgo de llevar el efectivo y porque se requiere por parte de las compañías arrendadoras de vehículo en el extranjero por el tema del seguro. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que conviene más cancelarla porque ve aspectos más negativos, en virtud de lo anterior solicita que se cancele la misma. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que se deben buscar los mecanismos alternativos. El Licenciado Helder Ulises Gómez opina que, en primer lugar, se espere el informe que presentará el Director Ejecutivo, pues como se sabe el uso para el cual fue creada esa tarjeta, que ya ha sido utilizada en otras instituciones, es para el servicio en beneficio de la Institución; agrega, que solo gastos que no son oficiales no se puede hacer uso de la misma, sin embargo para los institucionales sí está autorizado. Indica que en el Acuerdo de Directorio donde se autorizó el uso de una tarjeta institucional está plasmado que no debía esperarse más tiempo para el pago de la misma para no generar intereses, por lo que se está buscando el mejor mecanismo de seguridad para el uso necesario de la tarjeta sin importar si

es en días hábiles o inhábiles en que el Director Ejecutivo haga uso de la tarjeta de crédito porque son para gastos institucionales. Se tienen que demostrar los gastos y con quiénes se realizaron las reuniones. Y posteriormente, si al tener el resultado de ese informe se decidiera otra situación, sería el momento en que se pudiera hacer, ahora el hecho es que están indicando que hay gastos superfluos, se tiene que verificar que son para gastos de la Institución. El Director Ejecutivo manifiesta que en los primeros meses que utilizó la tarjeta de crédito institucional en Guatemala, fueron para reuniones institucionales como por ejemplo con Migrantes. Conclusión: Se procede a la votación y con los dos votos del Licenciado Helder Ulises Gómez y Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera no procede la cancelación de la tarjeta de crédito institucional y se instruye al Director Ejecutivo a fin que rinda el informe respectivo, con el voto en contra del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, quien continúa solicitando que se cancele la tarjeta de crédito institucional. **4.2. INFORME EJECUTIVO PRELIMINAR DE RESULTADOS.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Traslada el Informe Ejecutivo Preliminar de actividades desarrolladas durante su gestión comprendidas del dos de julio al veintisiete de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis. **4.3. PROPUESTA DEL DISEÑO DEL DPI PARA MENORES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se entrega propuesta del diseño del DPI para menores de edad. Indica que el Contenido de la parte posterior del DPI para menores de edad es diferente en los siguientes casos: cuando los responsables son los padres, cuando los padres son extranjeros, cuando los responsables son tutores, cuando el responsable es un tutor legal. Además, que son las mismas características del DPI, solo los colores, contenido y diseño cambian. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueban los siguientes diseños del Documento Personal de Identificación para Menores de edad de cero a diecisiete (17) años, en segmentos: de cero a seis (6) años, en este único caso se extenderá un documento tipo certificación; de siete (7) a doce (12) años; y de trece (13) a diecisiete (17) años. El Contenido de la parte posterior del DPI para menores de edad es diferente en los siguientes casos: cuando los responsables son los padres, cuando los padres son extranjeros, cuando los responsables son tutores, cuando el responsable es un tutor legal. Las características del DPI para Menores de edad son las mismas que los DPI para personas mayores de dieciocho (18) años de edad, solo los colores, contenido y diseño se modificarán, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. Se ordena que se haga la solicitud al Congreso de la República de Guatemala para que se amplíe el presupuesto del RENAP para cubrir el tema de menores de edad. Además, que se solicite al Congreso de la República de Guatemala que se reforme la Ley de RENAP, en el sentido que se indique la procedencia, monto y forma de definir el cobro de los DPI's para los menores de edad. La reposición del mismo se fijará por parte del Directorio. **4.4. PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EMISIÓN DEL DPI PARA MENORES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se traslada el Proyecto del Reglamento para emisión del DPI para menores. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----
QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN PENDIENTES DE FINALIZAR. Ponente:

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4, Acta de Directorio 82-2012, del 20 de noviembre de 2012.** Descripción: Se recibe el informe sobre estado actual de procesos de licitación pendientes de finalizar. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que se agregue una columna sobre la apertura de plicas, y en su caso fecha para adjudicar. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo solicitado. **B) PLAN PILOTO DE SERVICIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Sexto: Varios: literal F), Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012.** Descripción: Se traslada el Plan Piloto de Servicio en Sede Cortijo Reforma y Sede Auxiliar Central zona siete, así como el informe de status de servicio de sedes Cortijo Reforma y Real del Parque, ambos remitidos por la Dirección de Servicio y Atención a las Personas Conclusión: Por consenso y unanimidad ambos documentos quedan para revisión y análisis. **5.2. Información General: A) INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.** Descripción: Se recibe el informe detallado sobre la ejecución presupuestaria institucional, actualizada al dieciocho de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite informe comparativo a la Dirección de Presupuesto para incorporarlo como anexo. **B) INFORME ESTADÍSTICO SEMANAL SOBRE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN.** Descripción: Se traslada el Informe Estadístico semanal sobre las jornadas de inscripciones extemporáneas y jornadas de sensibilización, al catorce de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados. **C) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI.** Descripción: Se reciben las estadísticas del proceso del DPI del dos de enero de dos mil nueve al dieciséis de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados, así como del informe de Estadísticas de comportamiento diario, semanal y el acumulado, de las principales etapas del proceso de Emisión del DPI al veintiséis de diciembre del dos mil doce. **D) PROGRAMACIÓN DE LOS CONSULADOS MÓVILES PARA EL DOS MIL TRECE.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada la programación de los Consulados Móviles para el dos mil trece, remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de analizar en cuáles se participará. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que, a través de la Dirección Ejecutiva, se elabore una atenta nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que de conformidad al acuerdo de buena voluntad que dijo manifestar se inicie el enrolamiento en los consulados fijos. El Director Ejecutivo indica que se necesitan recursos económicos y logística siempre que la cédula de vecindad pierda vigencia, si la cédula no pierde vigencia RENAP tiene que cubrir con recursos propios. Si no se amplía el presupuesto no se podrá cumplir con las metas en el extranjero y en su caso con los menores de edad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados de la calendarización de los consulados móviles enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que previo a autorizar una comisión para estos consulados móviles se debe solicitar un estimativo de cuántas personas llegan a los consulados para priorizar la asistencia. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo, a efecto que se pida al Honorable Congreso de la República de Guatemala la

ampliación del presupuesto que haga factible el enrolamiento en los consulados móviles y la emisión de los DPI's para menores.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) BONO POR PRODUCTIVIDAD. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta si se ha analizado el tema sobre el bono por productividad en enero del dos mil trece, para los empleados del RENAP. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se analizará para enero del dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad se analizará en la primera sesión de enero de dos mil trece. **B) SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta que en la sede de Metronorte se dio cuenta que bajaron del carro a una persona que no podía caminar. Asimismo, se percató que en el fondo de la sede hay una cocineta y tienen empacadas tres (3) sillas de ruedas. Agrega que preguntó la razón por la que no se utilizaban dichas sillas a la persona encargada de la sede, sin embargo, le manifestaron que no le indicaron que las podía usar. Además que las dos (2) personas de atención al público solo llegan a marcar y se vienen a trabajar a la Sede Central, algunas veces. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el Registrador Civil de dicha sede debe tener criterio para utilizar las sillas de ruedas y que se investigue y que se llame la atención al encargado de la sede. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, a fin que se dé seguimiento a lo solicitado. **C) EXTRAVÍO DE DPI'S.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta que existen quince mil (15,000) DPI's extraviados, los cuales de empaque y logística fueron entregados a la empresa DUNBAR. Dicha información fue proporcionada por esa empresa. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que esa información debió trasladarse al Director Ejecutivo para que investigue. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé investiguen los hechos planteados. **D) SITUACIÓN PRÓRROGA INDEFINIDA CÉDULA DE VECINDAD.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que debido a la situación de la prórroga indefinida de la cédula de vecindad hay que tomarla como una oportunidad para RENAP, sabiendo la posición del Directorio como ente colegiado era que no se diera esa prórroga, pero de las situaciones siempre hay que buscar soluciones y dentro de lo que han criticado que por ello se le dio vigencia sin tiempo a la cédula de vecindad son los fallos de RENAP, consistentes en que no hay partidas de nacimiento, partidas de matrimonio, muchos casos de alteraciones, de nombres cambiados, etc., lo cual daban lugar a que la gente no viniera a hacer sus trámites; la oportunidad es que se realice un buen trabajo en las áreas de verificación social, en el sentido que unifiquen esfuerzos con el Registro Civil para que a partir del dos de enero se inventaríe a todas las personas que lleguen a pedir los servicios de RENAP que por cualquier motivo no se les puede extender en el procedimiento normal su DPI para que los asesores tomen caso por caso y que le den el cumplimiento debido, sin importar cuál sea el procedimiento notarial que sea necesario para que dicha persona obtenga su DPI, por lo que el Registrador Civil de cada municipio debe llevar un control efectivo de todas esas personas y los que actualmente estén en proceso se remita un informe estableciendo desde qué fecha están en las distintas dependencias, como el caso del Registro Central de las Personas

que es el que realiza el tema de depuración de por qué se quedan detenidos los DPI sin imprimir, el que lleve el control y que se los pase a verificación para que realicen los procedimientos necesarios, en los casos de los DPI mal impresos que en un plazo de ocho (8) días se realice la impresión correcta, en el caso de las reposiciones en un plazo no mayor de ocho (8) días se le entregue al ciudadano. Manifiesta que la entrega de los DPI's que están pendientes es urgente que se haga el plan de cómo entregárselo a la persona, que se agilice para dentro de ocho (8) días. Indica que los casos de las denuncias que manifiestan todas las personas en los diarios y medios de comunicación deben ser atendidos por la unidad de seguimiento para trámites especiales y deben publicarse las respuestas, aunque no lo publiquen. En cuanto a las alteraciones, la Dirección de Asesoría Legal no comprendió lo que se solicitó por Directorio, por lo que no emitió el dictamen legal en el sentido que se necesitaba, como ejemplo: las alteraciones de los libros registrales que tienen corrector y que por alguna causa aparece alterado el nombre de la persona, razón por la cual no se lee el fondo sino que sólo la alteración, entonces por analogía se debe acatar lo establecido en el Código Notariado, en el que se indica que serán nulas las adiciones, enterrrenglonaduras y testados, si no se salvan al final del documento y antes de las firmas se tiene por no puesto. Además, se tiene que realizar una Declaración Jurada de la persona con la que se manifieste cuál es el nombre correcto, dicha declaración se hace bajo la responsabilidad de esa persona. En virtud de lo anterior, solicita que además del dictamen legal que la Licenciada Gladys Chacón emita un dictamen sobre este tema y que analice la factibilidad que para estos casos se puedan emplear un criterio registral. Continúa manifestando que propone que se envíen solicitudes a las instituciones públicas y privadas para que elaboren un listado de las personas que trabajan allí o que llegan, que aún se están identificando con cédula de vecindad para que el RENAP busque un mecanismo para contactarlas para posteriormente efectuar el procedimiento para que adquieran su DPI. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez agrega que ha tenido oportunidad de comunicarse con algunos Registradores Civiles, quienes le han manifestado que no entendieron la capacitación que les dieron sobre las enmiendas. El Director Ejecutivo responde que el diecisiete de enero del dos mil trece presentará el Plan de entrega de DPI's y que desde el miércoles se reunió con los Directores para hacer un análisis de la situación y se generaron ideas para elaborar un plan para la prórroga, sobre DPI pendientes y plan de solución para cada uno de los casos de DPI's con algún problema. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado y que se dé nuevamente una capacitación a los Registradores Civiles sobre las enmiendas y criterios registrales y que se realice por departamento.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **jueves tres de enero del año dos mil trece, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas con cuarenta**

y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



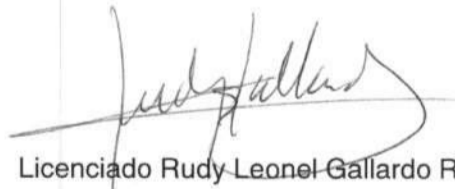
Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio,
fungiendo como Titular
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio